

V I S T O :

Que desde el 30 de Septiembre al 3 de Octubre de 1992 la Sociedad Argentina de Genética organiza el XXIII CONGRESO ARGENTINO DE GENETICA; y

CONSIDERANDO:

Que asistirán aproximadamente 3.400 profesionales dedicados a la investigación y docencia, pertenecientes a distintas universidades y organismos de investigación tecnológica .-

Que dichos investigadores, a través de estos congresos difunden los resultados de sus conclusiones, intercambian conocimientos y experiencias, relacionando los grupos e integrándolos con los problemas de cada región .-

Que este evento constituirá un motivo de orgullo para la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino -INTA- ya -- que dicho acontecimiento se realizará en su sede, y para Pergamino todo .-

Que dada la trascendencia del Congreso de referencia y la repercusión que el mismo alcanzará a nivel científico y -- tecnológico .-

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1992 la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Declárase de Interés Municipal al XXIII CONGRESO ARGENTINO DE GENETICA, a celebrarse entre el 30 de Septiembre y el 3 de Octubre de 1992, en Pergamino, organizado por la Sociedad Argentina de Genética.-

ARTICULO 2º- Enviar copia de la presente a la SOCIEDAD ARGENTINA DE GENETICA-PERGAMINO.--CUMPLIDO ARCHIVARSE.--

PERGAMINO, Agosto 21 de 1992.-

RESOLUCION N° 433/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

